ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 9/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de abril del año 2012, siendo las nueve horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica SMPR, la Arq. Teresita Silvero, Directora General de Gabinete, el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador SMPR y en esta oportunidad la Sra. Lidia Ortíz, Secretaria Privada a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto individualizado en el Expediente N° 308.557 del 15 de marzo del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 2 de abril del 2012, en presencia de las funcionarias de la la U.O.C y representantes de los oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Smar.:** Gs.558.900.
2. **La Bandeja:** Gs. 732.000.
3. **Karu Ideas Gourmet:** Gs. 468.500.
4. **Doña Elva:** Gs.419.300.
5. **Solutecno S.A.:** Gs. 540.150.
6. **Alimentos y Servicios S.R.L:** Gs. 858.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Smar.:** Presenta de forma correcta todos sus documentos formales y sustanciales.
2. **La Bandeja:** Presenta de forma correcta todos sus documentos formales y sustanciales.
3. **Karu Ideas Gourmet:** No presenta de correctamente su planilla de precios (Anexo II) motivo por el cual queda descalificado.
4. **Doña Elva:** Presenta de forma correcta todos sus documentos formales y sustanciales.
5. **Solutecno S.A.:** Presenta de forma correcta todos sus documentos formales y sustanciales.
6. **Alimentos y Servicios S.R.L:** Presenta de forma correcta todos sus documentos formales y sustanciales.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas presentadas están correctamente.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica la más baja es la presentada por la firma **DOÑA ELVA.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar para el llamado a **"Servicio de Ceremonial"** bajo de modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto a la firma **DOÑA ELVA** por el Monto Mínimo de **Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) y el Monto Máximo de Gs. 64.543.000. (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección de Gabinete

Sr. Lidia Ortiz
Secretaría Privada.